



Obras Sanitarias del Estado

E. 1290/17

Montevideo, 20 de octubre de 2017.

R.S.G. N° 142/17

---VISTO: la petición formulada por el Sr. Marcos Pérez Machado, con domicilio en la calle José Enrique Rodó N° 3545, Florida, por la cual solicita información relacionada con las obras de Saneamiento en Fray Marcos, tal cual expresa a fojas 5, de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Sub Gerencia General Técnica en paso electrónico 4, fojas 19 y 20 brinda la información requerida, lo que es compartido por la Gerencia General en paso electrónico 5, fojas 21, el cual se transcribe "En primer lugar, previo a dar respuesta a los 7 puntos, corresponde dar cuenta de que hay dos obras relacionadas al saneamiento que se están desarrollando en la localidad de Fray Marcos, a saber:

- LPI N° 15.231 – "Construcción de Sistemas de Saneamiento en Fray Marcos 1ª etapa cuencas Norte y Sur", adjudicada a la empresa CITESA y
- LPI N° 15.733 – "Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en Fray Marcos", adjudicada a la empresa CIEMSA.

A pesar de que no se explicita acerca de cuál de ambas se requiere la información, dado que en la pregunta 7 se hace referencia a los pavimentos, se deduce que se trata de las obras de la LPI N° 15.231.

1) Pliego de la Licitación por el cual se adjudica la obra en cuestión:

Está publicado en ACCE (Agencia de Compras y Contrataciones Estatales).

2) Resolución de Adjudicación:

Está publicada en ACCE.

3) Copia de Contrato:

Se adjunta copia (la cual figura en el Expediente licitatorio).

4) Estado de situación de la empresa adjudicataria, en lo que refiere a su salud financiera:

No corresponde a O.S.E. dar ese tipo de información. O.S.E. corrobora la capacidad financiera al momento de la adjudicación.

5) Garantías que presentó para el fiel cumplimiento de la obra:

Dicho dato figura en el Contrato (Cláusula 8ª).

6) Avances de obra y cumplimiento en la ejecución:

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Obra, el avance al quinto mes de obra (setiembre/2017) asciende al 19%, con un cumplimiento de ejecución satisfactorio de acuerdo a la normativa técnica requerida.

7) Informes de controles realizados, en caso de existir, y de reposición de pavimentos:

La Supervisión de Obra de O.S.E. se constituye por un Sobrestante con presencia diaria en obra y un Ingeniero Director de Obra con asistencia periódica, al menos semanalmente. Los controles se realizan in situ y los trabajos terminados a conformidad de la Dirección de Obra de O.S.E. se certifican mensualmente. Los recaudos no prevén informes de control adicionales a la certificación. Sólo se registran informes ante situaciones particulares que ameriten su registro (por ejemplo: trabajos imprevistos o extraordinarios, órdenes de trabajo, detección de incumplimientos, informes internos de Oficina, informes externos solicitados por terceros, etc.). En cuanto a las reposiciones de pavimentos, la Dirección de Obra de O.S.E. informó que no se han registrado inconvenientes".-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Marcos Pérez Machado, con domicilio en la calle José Enrique Rodó N° 3545, Florida, por la cual solicita información relacionada con las obras de Saneamiento en Fray Marcos.-----

---2º) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación y entrega de la presente Resolución al interesado, así como del archivo digital del Contrato requerido adjunto en paso electrónico 4 y a la



Obras Sanitarias del Estado

Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro.
Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dr. Gerardo Siri
Secretario General

2

(

(